

\* Número 6306

**PRIMERA INSTANCIA****Y E C L A**

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 144/86, a instancias de don Martín Disla Ortiz, contra doña María del Carmen Andrés Ortiz, sobre reclamación de cantidad, importe de crédito hipotecario, se anuncia la venta primera vez, y en su caso por segunda y tercera, del bien hipotecado en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del día 18 de septiembre de 1987, en su caso para la celebración de la segunda, las once horas del día 15 de octubre de 1987, y para la tercera el 12 de noviembre de 1987, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 2.370.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo; para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75% del valor anterior, y para la tercera subasta, también en su caso, sin sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda. Para tomar parte en la primera, y en su caso en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera subasta, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de poder ceder a tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca de que se trata:

Número once. Vivienda tipo A), en la planta tercera, a la parte derecha del edificio mirado desde su calle de situación, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, con una superficie incluido el voladizo de ciento tres metros noventa decímetros cuadrados. Linda: mirada desde dicha calle, derecha, solar de Enrique Ortega; izquierda, vivienda número doce, y trece, caja de escalera y patio de luces, y espalda, pasillo en planta baja, también de uso común. La vivienda forma parte de un edificio sito en Yecla, y su calle entre Esteban Díaz y Maestro Mora. Inscrita al tomo 1.645, libro 939, folio 152, finca 16.410, inscripción 2.ª, sección primera.

Dado en Yecla a 3 de julio de 1987. Eduardo de Porres Ortiz de Urbina. La Secretaria.

Número 6295

**DISTRITO****NUMERO DOS DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado-Juez de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 190/85, seguidos en este Juzgado sobre daños en tráfico entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia, en grado de apelación, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. Visto en grado de apelación el recurso interpuesto por Fernando Galvache Corcuera en el juicio de faltas número 190/85, rollo de apelación número 133/86, sobre imprudencia y daños en tráfico, contra la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito número Dos de esta ciudad, siendo parte el Ministerio Fiscal y el apelante.

Fallo: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por Fernando Galvache Corcuera, contra la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito número Dos de esta ciudad, de fecha 11-3-86, en autos de juicio de faltas número 190/85, de que dimana este rollo debo revocar y revoco dicha sentencia y debo

absolver y absuelvo a Fernando Galvache Corcuera de la falta que venía siendo acusado, con declaración de oficio de las costas de ambas instancias.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ginés Saura Soler, expido el presente en Cartagena a 6 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 6300

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE CARTAGENA****Cédula de emplazamiento**

Por tenerse acordado así en el juicio de divorcio 131/87, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, a instancia de don Manuel Cánovas Alvarez, contra doña María Melero Desivat, en ignorado paradero, y acogiéndose aquél al beneficio de justicia gratuita, se emplaza a esta última para que por término de veinte días se persone en las actuaciones y conteste a la demanda, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, se decretará su rebeldía, continuando las actuaciones su curso, sin más citarla ni oíría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo la presente en la ciudad de Cartagena a 9 de junio de 1987.—El Secretario Judicial.

Número 6301

**DISTRITO****C I E Z A****Cédula de citación**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Distrito de Cieza, en juicio de faltas número 19-87, que tramita sobre hurto de diez cajas de albaricoque contra Francisca Fernández Torres, Joaquín, Francisco y Carmen Fernández Amador, ha mandado citar a dichos denunciados a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día primero de septiembre próximo, a las trece horas, a celebrar juicio de faltas, con pruebas que tengan y bajo los apercibimientos de Ley si dejaren de hacerlo.

Y para que sirva de citación en forma legal, cuyo domicilio y paradero se desconoce, expido la presente que firmo en Cieza a 7 de julio de 1987.—El Secretario